



15º RALLYE VALL DE SANT PERE

ESPORLES

19-20 SEPTIEMBRE 2025

ORGANIZA:



-REGLAMENTO PARTICULAR-



1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
15/07	10:00	Apertura de inscripciones	+Evolución y Bar Sportiu
08/09	19:00	Cierre de inscripciones	+Evolución y FAIB
13/09	19:30	Presentación y publicación lista inscritos.	Bar Sportiu
JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE			
18:00 a 21:00		Verificaciones advas. y técnicas. Se publicará horario individualizado una vez publicada la lista de inscritos.	Pendiente definir
VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE			
16:00		Apertura Parque de Asistencia	SON MOIX Cami de la Vileta s/n Palma
16:30		Publicación autorizados tomar salida	
17:00		Hora límite presentación pilotos y vehículos en parque pre-salida	
17:15		Briefing presencial para concursantes y equipos	
17:45		Salida 1ª sección	
20:31		Llegada 1ª sección y Parque Cerrado	Bar Sportiu –Esporles-
SÁBADO 20 DE SEPTIEMBRE			
07:30		Hora límite presentación equipos y vehículos	SON MOIX Camí de la Vileta s/n Palma
07:40		Briefing presencial para concursantes y equipos	
08:00		Salida 2ª sección	
12:55		Llegada 2ª sección	
15:30		Salida 3ª sección	
20:57		Llegada 3ª sección y Parque Cerrado	Plaza junto Bar Sportiu
a continuación		Verificaciones finales si procede	Bar Sportiu
a continuación		Publicación clasificación oficiosa	Bar Sportiu
A continuación		Ceremonia de entrega de Premios	Bar Sportiu



2. TABLON DE AVISOS

APP SPORTITY: Password: ESCUDERIAMALLORCA

Desde	Hasta	Hora	Lugar
02/08/2025	18/09/2025	todo el día	Sportity y Facebook Esc. Mallorca Comp
19/09/2025	20/09/2025	todo el día	Bar Deportiu (Esporles) y Sportity

2.1 Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono
Bar Deportiu	c/. Joan Riutort, 21 –Esporles-	971.610.015
+ Evolución	c/. Alfons el Magnànim, 28 –Palma-	971.204.703

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La Escudería Mallorca Competició con CIF. nº. G07825326, organiza un Rallye de categoría autonómica denominado **15º Rallye Vall de Sant Pere** que se celebrará los días 19 y 20 de septiembre de 2025.

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día ____ de agosto de 2025.

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	D. Deme Lladó	Vocal	D. David García
Vicepresidente	D. Arnau Bisquerra	Vocal	D. Pedro Vila
Secretario	D. Pep Ausió	Vocal	D. Carlos Perelló
Vocal	D. Jaume Comas	Vocal	D. Miguel Ferrer
Vocal	D. Mateu Tomás	Vocal	D. Gaspar Lladó
Vocal	D. Pep Toni Perelló	Vocal	D. Daniel Forteza
Vocal	Dª. Raquel Sastre		

3.4- Cuadro de Oficiales. El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará en un complemento.

4. DISPOSICIONES GENERALES.



4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- a) Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- b) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
- c) El presente Reglamento Particular.
- d) El Reglamento de la Copa de España de Rallyes
- e) Las Prescripciones Comunes de la RFEDA.
- f) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en tal caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallyes aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en el Anexo 1 del presente Reglamento Particular.

5.2 Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Recorrido total	336,100
Kilometraje cronometrado	90,350
Porcentaje kms tramos cronometrados	26,85%
Kilometraje de enlace	245,750
Secciones	3
Tramos cronometrados a reconocer	5
Tramos cronometrados a recorrer	12

5.3- Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones del jueves, el piloto, copiloto o mecánico.

5.4- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en el Parking de Asistencia que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: SON MOIX, Carretera de la Vileta s/n -Palma-



5.5- Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallye y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará **una sanción** del equipo infractor.

5.6- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rallye. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rallye y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

5.7- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos **no federados** en caso de accidente es: HOSPITAL DE SON ESPASES, Crta de Valldemossa, 79 Palma. TI. 871.205.000. La evacuación para **federados** será al HOSPITAL QUIRON PALMA PLANAS, CLÍNICA ROTGER o CLÍNICA JUANEDA.

5.8- Hora oficial del rallye. Será facilitada por el servidor www.time.is. El Organizador la pondrá a disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su art. 8.0.

A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

7- INSCRIPCIONES

7.0- Se limita el número de inscritos a 90 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.



7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

7.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallys vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblarán:

Competición: 300.00 €

Regularidad Sport: 170.00 €

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

7.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

7.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

8.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Competición:

-1º a 10º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto

Regularidad:

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

9.- OBLIGACIONES GENERALES.

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.



10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

- a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.
- b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.
- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable la regulada en el Reglamento Deportivo de Rallys y Rallysprints vigente.

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento, está compuesto de 7 páginas, enumeradas de la 1 a la 7 y ha sido aprobado con fines deportivos el día 24 de julio de 2025.

Le corresponde el permiso de organización 21/2025 para los días 19 y 20 de septiembre.

Fdo. Josep M. Cifre Seguí
Director Deportivo F.A.I.B.